



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

CIRCULAR

POR ESTE MEDIO SE LES COMUNICA A TODOS LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER DEL ESTADO, QUE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEVENGUEN SALARIOS MAYORES O IGUALES A CUARENTA MIL LEMPIRAS (LPS 40,000.00), ASÍ COMO LOS QUE MANEJEN BIENES O RECURSOS DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTAR SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS.

DICHA DECLARACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC); POR LO CUAL DEBERÁ ABOCARSE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SOLICITAR SU CONSTANCIA.

QUIENES INCUMPLAN ESTE MANDATO LEGAL SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00).

TEGUCIGALPA M.D.C VEINTISÉIS (26) DE
FEBRERO DEL 2021.



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS